

Llado.

Distributo 1º

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> Llano

Número 88 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Teresa Puig Coll</i>	<i>jefe</i>				<i>50</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Baena</i>	<i>volt.</i>	<i>Propietaria</i>	<i>esta</i>	<i>60</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca Forment Puig Coll</i>	<i>adriada</i>				<i>10</i>	<i>S. Teodoro</i>	<i>C. id.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>9</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juana Alonso</i>	<i>independiente</i>				<i>38</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>4</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	<i>transigente</i>

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transigente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> *Plaza*

Número *64* piso .....

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Carreras Lluís</i>	<i>jefe</i>				<i>49</i>	<i>Barcelona</i>	<i>id.</i>	<i>cas.</i>	<i>journalista</i>	<i>esta</i>	<i>19</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María Amigó Martínez</i>	<i>mf.</i>				<i>42</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>42</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Carreras Amigó</i>	<i>hijo</i>				<i>20</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>sol.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	<i>ausente</i>
<i>Antoni</i>	<i>id.</i>				<i>14</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carmen Amigó Martínez</i>	<i>mf.</i>				<i>32</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>X</i>		<i>"</i>	<i>32</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecón.*, *domiciliado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Plaza  
 Número 52 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Ferusa Casanovas Sala hijo de</i>					38	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>			<i>esta</i>	38						
<i>José Vilaró Casanovas hijo</i>					14	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>rollo</i>	<i>estudiente</i>	<i>id</i>	14						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> *Plaza*

Número *60* piso .....

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Ferradas</i>	<i>hijo</i>				<i>28</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>cas.</i>	<i>confeccionista</i>	<i>esta</i>	<i>28</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisca Amigo Martínez</i>	<i>esposa</i>				<i>26</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>cas.</i>		<i>id.</i>	<i>26</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisco Ferradas Amigo hijo</i>					<i>9 m.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>retrato</i>		<i>id.</i>	<i>9</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Martínez Llana</i>	<i>padre</i>				<i>64</i>	<i>Valencia</i>	<i>Valenciano</i>			<i>id.</i>	<i>63</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquín Lloveras Amigo</i>	<i>padre</i>				<i>15</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>retrato</i>	<i>periodista</i>	<i>id.</i>	<i>15</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca Amigo Martínez</i>	<i>madre</i>				<i>25</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>viuda</i>		<i>id.</i>	<i>20</i>	<i>11</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Llano

Número 50 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José García Sanchez jefe					43	Vélez Rubio	Almercas	jornalero	este	6	4			si	si		
Isabel Díaz Sanchez jefe					37	id	id	"	"	6	"			no	no		
Juan García Díaz hijo					17	id	id	solt. jornalero	"	5	"			si	si		
Polonia id id	"				17	id	id	"	"	6	"			no	no		
Pedro id id	"				9	id	id	"	"	6	"			no	no		
Carmen id id	"				6	id	id	"	"	6	"			no	no		
Conceto id id	"				3	Batalona	Barra	"	"	4	3			no	no		
Maria García Díaz	"				20	Vélez Rubio	Almercas	"	"	6	"			no	no		
Maria Pitor García nieta	"				3	Batalona	Barra	solt.	"	3	"			no	no		
Realquilados																	
Mercedes Casanova Planas jefe					50	Batalona	Barra	nieta	este	50	"			no	no		
Francisco Basia Casanova jefe					25	id	id	solt. jornalero	"	25	"			no	no		
Pablo id id	"				17	id	id	"	"	17	"			no	no		
Antonia id id	"				13	Masma	id	"	"	13	"			no	no		
Antonio id id nieta	"				6	Batalona	id	"	"	6	"			no	no		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *cecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> Llano

Número 50 piso .....

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Lorens Gual	jefe				27	Barcelona	cat.	cas. jornalero	esta	10	"				si	si	
Carmen Badia Casanova	espo.				22	Baselona	it.	"	"	"	22	"			no	no	
Juan Lorens Badia	hijo				5	"	it.	solt.	"	"	5	"			no	no	
Dolores	it.				1	"	it.	"	"	"	1	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> Plaza

Número 321 piso

Barcelona. - Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Busquets Vinas jefe					37	Bisbalat	Bar	cas	escribiendo esta		37	"			si	si	
Teresa Llansó Solà esposa					32	id	id	"		"	32	"			si	si	
José Busquets Llansó hijo					10	id	id	sol.		"	10	"			si	si	
Carmen id id	"				7	id	id	"		"	7	"			si	no	
Mercedes id id	"				4	id	id	"		"	4	"			no	no	
Joaquina id id	"				1	id	id	"		"	1	"			no	no	
Mercedes Solà Remon esposa					62	Barcelona	Bar	va		"	60	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Llano  
 Número 20 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Rosa Vilaró Brunet	jefe				25	Barcelona	Cataluña			este	25	..			si	si	
Rosa Duran Zubas	madre				50	"	"			"	50	..			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Llano  
 Número 28 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Antonio Durán Batlle	jefe				38	Badalona	Cataluña	cas. propia	ata	28	"				si	si	
Enriqueta Rovira Colomé	esposa				35	Moncada	"	"	"	28	"				no	no	
Antonio Durán Rovira	hijo				6	Badalona	"	mlk.	"	6	"				no	no	
José	id.				4	"	"	"	"	4	"				no	no	
Montserrat	id.				11	"	"	"	"	11	"				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Lladó*  
 Número *26* piso *2.º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Aboguera Crusens</i>	<i>Jefe</i>				<i>29</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas</i>	<i>Viajante este</i>	<i>u</i>	<i>1</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Ana Guixé Gimpera</i>	<i>esp.</i>				<i>25</i>	<i>Busa</i>	<i>id</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>1</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Enrique Serra Guixé</i>	<i>hija</i>				<i>7</i>	<i>Barcelona</i>	<i>solt.</i>		<i>u</i>	<i>1</i>					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Ana Serra Guixé</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>u</i>	<i>u</i>	<i>1</i>					<i>u</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Lluis*  
 Número *26* piso *1º*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Noguera enaguas</i>	<i> jefe</i>				<i>40</i>	<i>Prats de L. Gerona</i>	<i>cat. jornalero</i>	<i>etc.</i>	<i>etc.</i>	<i>2</i>	<i>..</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Fito Guinart</i>	<i> esposa</i>				<i>39</i>	<i>Barcelona Barma</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>2</i>	<i>..</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Montserrat Noguera Fito</i>	<i> hijo</i>				<i>13</i>	<i>Laudenund Gerona</i>	<i> cat. sold.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>2</i>	<i>..</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Concepcin</i>	<i> .. ..</i>				<i>11</i>	<i>Bisporll</i>	<i> .. ..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>2</i>	<i>..</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Julia</i>	<i> .. ..</i>				<i>9</i>	<i>.. ..</i>	<i> .. ..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>2</i>	<i>..</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> *Llano*

Número *26* piso .....

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Vilanova Gonzalez</i>	<i>jefe</i>				<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>cas.</i>	<i>periodista</i>	<i>esta</i>	<i>35</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores Basualdo Solé</i>	<i>esposa</i>				<i>41</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>		<i>"</i>	<i>41</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Prosa Vilanova Basualdo</i>	<i>hija</i>				<i>11</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>ult.</i>		<i>"</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa id id</i>	<i>"</i>				<i>6</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>6</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Concepción id id</i>	<i>"</i>				<i>9m</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>9</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.



# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1) *Llano*

Número *16* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luis Cuixart Folch</i>	<i> jefe</i>				<i>57</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>	<i>cas.</i>	<i>labrador</i>	<i>esta</i>	<i>57</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Julia Estrella Casellas</i>	<i> esp.</i>				<i>52</i>	<i>St. Colme</i>	<i>Bar.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>33</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisco Cuixart Estrella</i>	<i> hijo</i>				<i>30</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Bar.</i>	<i>volt.</i>	<i>cartero</i>	<i>..</i>	<i>30</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria .. ..</i>	<i> ..</i>				<i>10</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>10</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Folch Costa</i>	<i> madre</i>				<i>84</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>viuda</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>84</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo*, *domesticado*, *transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Plaza

Número 14 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Consuelo Bigas Pich	hija				54	Mataró	Barcelona	viuda		etc	46	..			no	no	
Enriqueta Fluviá Bigas	hija				22	Barcelona	id	soltera		"	22	..			si	no	
José Fluviá Bigas	id				17	id	id	"		"	17	..			si	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Plaza*

Número *12* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Boix Bartís</i>	<i>padre</i>				<i>36</i>	<i>Palabona</i>	<i>Barce.</i>	<i>cas.</i>	<i>Tejedor</i>	<i>este</i>	<i>36</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Rita Comellas Mateu</i>	<i>espa.</i>				<i>38</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>38</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Boix Comellas</i>	<i>hijo</i>				<i>13</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>alt.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>13</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Joaquín id.</i>	<i>id.</i>				<i>5</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>5</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaime id.</i>	<i>id.</i>				<i>7m</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>6</i>	<i>7</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa id.</i>	<i>id.</i>				<i>11</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>11</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Llano  
 Número 72 piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Antonio Garcia Ramos	jefe				36	Lorca	Murcia	cas. jornalero	este	4	"			si	si			
Juana Alvarez Pera	espa.				31	"	"	"	"	4	"			no	no			
Antonio Garcia Alvarez	hijo				1	Badajoz	Badajoz	solt.	"	1	"			no	no			
					Realquilonos													
Juan Garcia Ramos	jefe				38	Lorca	Murcia	cas.	este	3	"			no	no			
José Vitar Pera	espa.				36	"	"	"	"	3	"			no	no			
Magdalena Garcia Vitar	hijo				12	"	"	solt.	"	3	"			no	no			
Antonio	"				5	"	"	"	"	3	"			no	no			
Juana	"				4	"	"	"	"	3	"			no	no			
Juan	"				1	Badajoz	Badajoz	"	"	1	"			no	no			
					Realquilonos													
José M. Benayas Morales	jefe				36	Lorca	Murcia	cas. jornalero	este	3	"			no	no			
Encarnación Mermejo Marin	espa.				30	"	"	"	"	3	"			no	no			
Juan Benayas Mermejo	hijo				6	"	"	solt.	"	3	"			no	no			
Antonio	"				4	"	"	"	"	3	"			no	no			
José	"				8m	Badajoz	Badajoz	"	"	"	8			no	no			

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle (1)

*Lleida*

Número

*71*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Forteras Batlle</i>	<i>Jefe</i>				<i>54</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Tarancó</i>	<i>cas.</i>	<i>cordelera este</i>	<i>54</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Maria Pibo Vallis</i>	<i>exp.</i>				<i>50</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>50</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Estanislao Forteras Pibo hijo</i>					<i>26</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sol.</i>	<i>Journalista</i>	<i>"</i>	<i>26</i>	<i>"</i>		<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Teresa</i>	<i>id</i>				<i>23</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>23</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Montserrat</i>	<i>id</i>				<i>16</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Joaquina</i>	<i>id</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Maria</i>	<i>id</i>				<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Masó

Número 69 piso .....

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Emilia Dalmau Bortina	jefe				40	Banolas	Gerona	cas.	Barbero	esta	21	"			si	si	
Concepción Gatell Bonell	esposa				40	Sabadell	Barcelona	"		"	40	"			no	no	
Dolores Dalmau Gatell	hija				16	"	"	solta		"	16	"			si	si	
Joaquina	"				13	"	"	"		"	13	"			si	si	
Mariano	"				12	"	"	"		"	12	"			si	si	
Lucía	"				7	"	"	"		"	7	"			no	no	
Pedro	"				4	"	"	"		"	4	"			no	no	
Magdalena	"				2	"	"	"		"	2	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *La So*

Número *67* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Jacas Sanabaja</i>					<i>44</i>	<i>Villanueva de Bormes</i>	<i>cas</i>	<i>cas</i>	<i>cas</i>	<i>esta</i>	<i>11</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Trinidad Perez Guerci</i>	<i>espa</i>				<i>43</i>	<i>Valencia</i>	<i>Valencia</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>11</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio Jacas Perez</i>	<i>hijo</i>				<i>30</i>	<i>Villanueva de Bormes</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>11</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Martin Jacas Perez</i>	<i>..</i>				<i>17</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>11</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Trinidad Jacas Perez</i>	<i>..</i>				<i>11</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>11</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Plaza  
 Número 85 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Damian Heras Lorente	padre				62	Carlet	Valencia	cas.	fontanero	esta	30				si	si	
Mercedes Muñoz Juan	esposa				56	Angera	id	id		"	20				no	no	
Juan Segarra Gil	hijo				37	Dabals	Barra	id	fontanero	"	37				si	si	
Catalina Heras Muñoz	hija				31	Salas	id	id		"	30				no	no	
Damian Segarra Heras	hijo				11	Dabals	id	rollo		"	11				si	si	
Julia	id				10	id	id	id		"	10				no	no	
Fruita	id				5	id	id	id		"	5				no	no	
Joaquina	id				3	id	id	id		"	3				no	no	
Joaquina Soler Heras	id				17	id	id	id		"	17				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup>         

Número 63 piso         

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Sin habitar</i>																	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Slasó  
 Número 61 piso 1<sup>a</sup> 2<sup>a</sup>

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan José Salt. Rodó	jef				42	Barcelona	Barma	sep. cas. condeu	esta	15	"				si	si	
Dolores Salt. Ferrer	hija				18	Mataró	il	sol	"	15	"				si	si	
Luisa	il				15	il	il	il	"	15	"				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> Slado  
 Número 61 piso 1<sup>o</sup> 1<sup>a</sup>

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Talla Sans	jefe				72	Alcanar	Fernag	cas. jornalero	esta	50	"			no	no		
Julia Reverter Talla	esposa				59	Badalona	Batna	"	"	59	"			no	no		
Maria Gualt. Reverter	hija				22	"	"	"	"	22	"			si	si		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Muroia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Lluis*

Número *57* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Cuixart Galera</i>	<i>jefe</i>				<i>62</i>	<i>Dadabona</i>	<i>Pamplona</i>	<i>cas.</i>	<i>Albaid</i>	<i>este</i>	<i>62</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Habiel Olivé Manich</i>	<i>exo</i>				<i>58</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>58</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Jaime Cuixart Olivé</i>	<i>hijo</i>				<i>33</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>Albaid</i>	<i>..</i>	<i>33</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Teresa Solas Más</i>	<i>musa</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>25</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Lluisí

Número 53 piso .....

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Belles Agut	Jefe				58	La Lanza	Castilla	cas	journalista	este	14	11			no	no	
Josipa Agut Salvat	esp.				48	id	id	id		id	14	11			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle (1) Llase

Número 51 piso .....

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Seriol Morros jefe					60	Barcelona	Barcelonés	cas.	labrador	esta	60	..			no	no	
Emilia Comtal Marot esp.					49	"	"	"	"	"	19	..			no	no	
Juan Seriol Comtal hijo					17	"	"	solt.	labrador	"	17	..			si	si	
<i>Realquilateo</i>																	
José Ros Brunet jefe					70	Vespa	Guara	cas.	guarnido	esta	50	..			no	no	
Catalina Cabot Comtal viuda					14	Barcelona	Barcelonés	solt.	"	"	14	..			si	no	
<i>Realquilateo</i>																	
Carlos Castells Casó jefe					30	Barcelona	Barcelonés	solt.	journalista	esta	30	..			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Número

43.

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Cancho Fibla	jefe				59	Alemania	Farrag	cas.	Tejedor	este	57	"			no	no	
Josefa Canals Ribó	esp.				56	Pastalme	Pastalme	"	"	"	56	"			no	no	
Amador Sancho Canals	hijo				30	"	"	solt.	Tejedor	"	20	"			si	si	
Juan	"				25	"	"	"	"	"	25	"			si	si	
<i>Requiritos</i>																	
Joaquín Ferradas Vela	jefe				27	Pastalme	Pastalme	cas. esp.	Tejedor	este	27	"			si	si	
Francisco Ferradas Cunill	hijo				8	"	"	solt.	"	"	2	"			no	no	
Leonor Vela Serra	madre				50	"	"	viuda	"	"	50	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *ecolono, domiciliado, transcurante*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Plaza  
Número 41 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Sunol Mas	jefe				43	Hiano	Navarra	cas.	Arriens	esta	14	"			si	si	
Francisca Rovira Ruiz	esp.				38	id	id	"		"	14	"			si	si	
Francisco Sunol Rovira	hijo				16	id	id	ult. jornalero		"	14	"			si	si	
Jaimie id id	"				10	Barcelona	Navarra	"		"	10	"			si	no	
Mercades id id	"				8	id	id	"		"	8	"			no	no	
Juan id id	"				4	id	id	"		"	4	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Llana

Número 39 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Gabriel Solà Bigas	jefe				63	Barcelona	Barcelonés	cas	cordelero	esta	63	"			si	si	
Esperanza Gisbert Umbert	esposa				65	id	id	"		"	55	"			si	si	
Bartolomé Mans Basia	hermano				26	id	id	"	Armero	"	26	"			si	si	
Catalina <del>San</del> Ventolà	hijada				21	Barcelona	"	"		"	21	"			si	si	
Gabriel Mans Ventolà	nieto				10	Barcelona	"	solt		"	"	10			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Lliso*  
 Número *37* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Santigosa Serra jefe</i>					<i>35</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barma</i>	<i>cas</i>	<i>carpintero</i>	<i>esta</i>	<i>35</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Francisca Olivares Ventura esp.</i>					<i>30</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>30</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Pedro Santigosa Olivares hijo</i>					<i>7</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>rollo</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Margarita id id</i>					<i>3m</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> Lluci  
 Número 35 piso .....

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Josquin Giralt Micollet	padre				52	Barceloneta	Gerona	cas. jornalera	esta	50	..				si	si	
Concepció Fonollà Bartrolí	esposa				52	Barceloneta	Barceloneta	..	..	52	..				no	no	
Josep Fonollà Bartrolí	hijo				57	..	..	..	..	57	..				no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Lasí*  
 Número *32.* piso *según*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Maria Montaña Martos jefe</i>					<i>78</i>	<i>Mausa</i>	<i>Dum</i>	<i>solt.</i>	<i>Propietaria</i>	<i>Barcelona</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	<i>transeunte</i>
<i>Concepción Montaña Martos sobrina</i>					<i>55</i>	<i>Barcelona</i>		<i>cas. rep.</i>		<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	<i>id.</i>
<i>Maria Gallifa Montaña sobrina</i>					<i>22</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>solt.</i>		<i>"</i>					<i>si</i>	<i>si</i>	<i>id.</i>
<i>Ramon Gallifa Mas sobrino</i>					<i>62</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>casero jornalero</i>		<i>-</i>							

*Concepción Montaña*

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se dirá el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

*3h*

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Madrid 413 2ª puerta

Número

33

piso 2 2ª puerta

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Juan Culla y Plagie	Pese			36		Badajoz	Balear	Comado	Ron	Badajoz	siempre						
Gertrudis Leguía Carme	Esposa			36		"	"	"	"	"	"						
Gabriel Culla Leguía	Hijo			10		"	"	soltero	"	"	"						
Carmen Culla Leguía	"			7		"	"	"	"	"	"						
Marcelino Culla Leguía	"			4		"	"	"	"	"	"						
Esperanza Culla Leguía	"			1		"	"	"	"	"	"						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> María  
 Número 33 piso 1<sup>o</sup>/2<sup>o</sup>

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Cerda Aguar	jefe				59	Clavilla	Madrid	viudo	jornalero	este	15	..			..	..	
Solada Cerda Mujica	hija				33	Madrid	Madrid	soltera		"	15	..			..	..	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> *Llarsó*

Número *37* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Dolores Pruna Rovira</i>	<i>jefe</i>				<i>59</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>viuda</i>		<i>etc</i>	<i>59</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Gertrudes Pruna Rovira</i>	<i>hermana</i>				<i>56</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solta</i>		<i>u</i>	<i>56</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> *Laño*

Número *25* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Grané Prat</i>	<i>jefe</i>				<i>73</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Nama</i>	<i>cas. pescador</i>	<i>este</i>	<i>73</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Dorotea Vilibó Durán</i>	<i>esp.</i>				<i>71</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>71</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Feresa Grané Vilibó</i>	<i>hija</i>				<i>47</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>47</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Provincencia Grané Vilibó</i>	<i>"</i>				<i>32</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>32</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>José Grané Vilibó</i>	<i>"</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>cas. tejedor</i>	<i>"</i>	<i>40</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosa Coll Suniol</i>	<i>musa</i>				<i>40</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>40</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Angela Grané Coll</i>	<i>mita</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>13</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Miguel id id</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Juana id id</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>8</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> *Lauro*

Número *57* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Frías Nadal</i>	<i>Jefe</i>				<i>64</i>	<i>S. Coloma de Gramenet</i>	<i>Cataluña</i>		<i>comercio esta</i>	<i>esta</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	<i>anual</i>
<i>Yolanda Sans Sellas</i>	<i>mp</i>				<i>64</i>	<i>S. Coloma de Gramenet</i>	<i>Cataluña</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Isabel Brunet Ferruiga</i>	<i>mp</i>				<i>43</i>	<i>S. Coloma de Gramenet</i>	<i>Cataluña</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Lladró*

Número *21* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Cuyas Santillari</i>	<i>padr.</i>				<i>50</i>	<i>Badalona</i>	<i>Bassa</i>	<i>cas.</i>	<i>fontanero</i>	<i>este</i>	<i>50</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Coll-Canals</i>	<i>espa.</i>				<i>44</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>44</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Cuyas Coll</i>	<i>hijo</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>sett.</i>	<i>fontanero</i>	<i>"</i>	<i>17</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Jaime Cuyas Coll</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>14</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Josefa Cuyas Coll</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>9</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> Llabís  
 Número 11. piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (6)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
M. <sup>a</sup> Teresa Cuixant Miralles	Jefe				57	Palabro	Barna	viuda		esta	37	"			no	no	
Agustín Palau Cuixant	hijo				25	"	"	soltero	labrador	"	25	"			si	si	
Manó	"				21	"	"	"	"	"	21	"			si	si	
Josefa	"				17	"	"	"	"	"	17	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas alias, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> Llasi  
 Número 9. piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Concepción Barrera Canals	jefe				53	Aranya	Mar. Barce	soltero		esta	50	"			no	no	
Luis Sanchez Barrera	soltero				40	Badalona	il. Barce	casado	Panadero	"	40	"			si	si	
Coloma Custony Piro	"				30	Taradegós	Lleida	"		"	13	"			no	no	
Elisa Sanchez Custony	soltera			2.º grado	8	Badalona	Barce	soltera		"	8	"			no	no	
Gaspar " "	"				6	il.	il.	"		"	6	"			no	no	
Concepción " "	"				3	il.	il.	"		"	3	"			no	no	
Salvador " "	"				1	il.	il.	"		"	1	"			no	no	
Angela Concepción Sanchez Barrera	soltera				43	il.	il.	viuda		"	43	"			no	no	
Diego Sanchez Barrera	"				42	il.	il.	casado	maquinista	"	1	"			si	si	
Carmen Sanchez Ventura	"			2.º grado	17	il.	il.	soltera		"	3	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 191.....

Calle <sup>(1)</sup> *Alabo*  
 Número *7* piso .....

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Catalina Mas Carreras</i>	<i>jefe</i>				<i>42</i>	<i>S. Coloma de Gramen</i>	<i>Valencia</i>			<i>esta</i>	<i>11</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Teresa Solà Fabasco</i>	<i>esposa</i>				<i>23</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barra</i>	<i>solt.</i>		<i>"</i>	<i>23</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josep Solà Fabasco</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>15</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Las...*  
 Número *5* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Pedro Tom Carreras</i>	<i>jefe</i>				<i>57</i>	<i>Olort</i>	<i>Guerrero</i>	<i>Seguía</i>	<i>esta</i>	<i>50</i>							
<i>Margarita Tom Vilasica</i>	<i>hija</i>				<i>38</i>	<i>Castellón</i>	<i>Dome</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>28</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Plaza*

Número *7* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Mell Pellicá</i>	<i>jefe</i>				<i>38</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Tarragona</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Rosa Matamoras Sancho</i>	<i>exp.</i>				<i>38</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Juan Mell Matamoras</i>	<i>hijo</i>				<i>12</i>	<i>Darabona</i>	<i>Darabona</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		
<i>Salvador id id</i>	<i>"</i>				<i>9</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Tarragona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Guadalupe id id</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Angela id id</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>Darabona</i>	<i>Darabona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Realquilados</i>																	
<i>Juan Segarra Sancho</i>	<i>jefe</i>				<i>30</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Tarragona</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>1</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Josefa Sancho Guerau</i>	<i>exp.</i>				<i>29</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Juan Segarra Sancho</i>	<i>hijo</i>				<i>4</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt.</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Josefa Segarra Sancho</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>1</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.  
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.  
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.  
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

# HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle <sup>(1)</sup> *Madrid*

Número *1.* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Arribas <del>Arribas</del> Jefe</i>					60	<i>Madrid</i>	<i>Granada</i>	<i>cas. jornalero</i>	<i>este</i>	40					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Victoria Coll Canalitas esposa</i>					53	<i>L. Madrid</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	40					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Yeresa Arribas Coll hija</i>					32	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	32					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen id id</i>					30	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	30					<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Dolores id id</i>					32	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	32					<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan Bernich Arribas hijo</i>					11	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	11					<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio id id</i>					9	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	9					<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *eceno, domiciliado, transeúnto*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.